

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-**

Montevideo, **27 JUL. 2009**

VISTO: La resolución dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas de fecha 12 de junio de 2009, por la cual se aceptara la renuncia presentada por el Dr. Gualberto Pérez Riestra a su cargo de Fiscal de Gobierno de 2º. Turno en razón de haber sido designado éste, Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo. -----

RESULTANDO: Que la Dra. Myriam Areosa ocupa actualmente el cargo de Fiscal Adjunto de Gobierno en la Unidad Ejecutora 017 "Fiscalía de Gobierno de 1er y 2º Turnos" del Inciso 11 (Ministerio de Educación y Cultura). -----

CONSIDERANDO: Que razones de buena administración determinan al Poder Ejecutivo a disponer la subrogación correspondiente hasta tanto se provea la vacante generada. -----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 16.127 de 1º de noviembre de 1992 y Decreto 8/993 de 12 de enero de 1993, -----

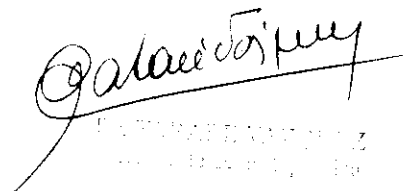
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** a la Sra. Fiscal Adjunta Dra. Myriam Areosa para desempeñar, interinamente, las funciones de Fiscal de Gobierno de 2º Turno. -----
- 2) **LA** mencionada funcionaria tendrá derecho a percibir las diferencias de sueldo correspondientes a partir de los cuarenta y cinco días de la acefalía de dicho cargo. -----
- 3) **COMUNÍQUESE** a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2º Turnos, a la Contaduría General de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera, División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura. ----
- 4) **NOTIFIQUESE** a la interesada y cumplido, archívese. -----

Electr. 3365/09

2009-11-0001-3365



Gualberto Pérez Riestra
Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo

